MEMORANDO No. 126

Arauca, Julio del 2026

PARA: **ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA**
Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

DE: **YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN**
Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca

ASUNTO: Solicitud certificación

De manera atenta me permito solicitar que se certifique si la Gobernación del Departamento de Arauca cuenta con personal con el siguiente perfil:

ASESOR	
PROFESIONAL	
TÉCNICO	X
ASISTENCIAL	
PRACTICANTE	

PERFIL	Técnico
TÍTULO	técnicos en áreas administrativas, económicas, financieras, o ciencias sociales o humanas, de investigación o a fines y/o personal retirado de la fuerza pública.
POSTGRADO	N/A
EXPERIENCIA	2 AÑOS

El perfil previamente señalado se requiere para el cumplimiento del siguiente objeto contractual: **"ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADA AL APOYO EN ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE CAMPO Y LOGÍSTICAS, NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y SOPORTE DE LAS ACCIONES DEFINIDAS EN EL CONVENIO NO. PMICV.0025.2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (TÉCNICO OPERATIVO 2)".** La anterior solicitud se realiza de acuerdo a lo dispuesto el artículo 3 del Decreto No. 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto No. 2209 de 1998, la Directiva presidencial No. 08 de 2022, circular conjunta No. 100-005-2022 y circular conjunta No. 01 de 2023, mediante las cuales se concluye que; *"Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o íii) que haya materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema".*

Conforme a la normatividad citada, me permito indicar que la información requerida obedece a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Hacienda Departamental,

mediante la vinculación de personal de apoyo que contribuya a la adecuada ejecución de las actividades inherentes a la dependencia y al cumplimiento eficiente de las funciones y responsabilidades asignadas por el ordenamiento jurídico.

Que actualmente la **Secretaria de Hacienda Departamental** requiere la contratación de un **técnico en áreas administrativas, económicas, financieras, o ciencias sociales o humanas, de investigación o a fines y/o personal retirado de la fuerza pública,** que apoye las actividades propias del objeto a contratar, **pues el personal de la planta que presta sus servicios a esta Dependencia resulta insuficiente para la realización de tareas que se deben adelantar.**

Atentamente,

YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN
Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada mediante Decreto 960 de 2022 y conforme a los estudios previos presentados por la Secretaría de Hacienda Departamental y al memorando No. 126-2026, en razón a la justificación y a las necesidades del servicio se hace necesaria la contratación que se describe a continuación:

PERFIL REQUERIDO	TÉCNICO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS O CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS DE INVESTIGACIÓN O AFINES Y/O PERSONAL RETIRADO DE LA FUERZA PÚBLICA. CON EXPERIENCIA, DE 24 MESES.
OBJETO	ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADA AL APOYO EN ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE CAMPO Y LOGISTICAS, NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUACIÓN, COORDINACIÓN Y SOPORTE DE LASACCIONES DEFINIDAS EN EL CONVENIO NO. PMICV.0025.2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (TÉCNICO OPERATIVO 2)

Que, conforme a la certificación emitida por parte de la profesional especializado del área de talento humano expedida el siete (07) de enero de 2026, de la planta de personal de empleos del nivel central de la Gobernación del Departamento de Arauca, provista en el Decreto 073 de 2015, modificado por el Decreto 860 de 2025 y Manual de Funciones y Competencias Laborales conforme al Decreto 367 de 2023, se tiene que el perfil requerido por La Secretaría de Hacienda Departamental existe en dicha dependencia pero es insuficiente, requiriéndose por tanto, contratar un técnico.

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026.

ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyectó: Gerson A. Pérez Zambrano – Profesional Contable Contratado.